

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000021

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE CONSTRUCTORA RUIZ & JUMBO CIA. LTDA. DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO A LA CIUDAD DE NUEVA LOJA, CANTON LAGO AGRIO Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCTORA RUIZ & JUMBO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Lago Agrio, el 13 de mayo de 2010, aprobada mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.10.2116 de 31 de mayo de 2010, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Gonzalo Pizarro, el 8 de junio de 2010.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de CONSTRUCTORA RUIZ & JUMBO CIA. LTDA. del cantón Gonzalo Pizarro a la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, y la reforma de estatutos otorgada el 19 de Octubre de 2012 ante el Notario Primero de Lago Agrio, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005950.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor JHONNY GONZALO RUIZ MONDRAGON en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con domicilio en el cantón Gonzalo Pizarro.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005950 de 15 de noviembre de 2012 aprobó el cambio de domicilio de CONSTRUCTORA RUIZ & JUMBO CIA. LTDA. del cantón Gonzalo Pizarro a la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, y la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de CONSTRUCTORA RUIZ & JUMBO CIA. LTDA. del cantón Gonzalo Pizarro a la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

B

/

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

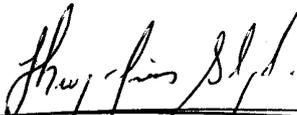
000022

EXTRACTO

En virtud de la referida escritura se reforma el artículo Segundo del estatuto social de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: Domicilio.- La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, y por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, y representaciones en cualquier lugar del territorio ecuatoriano o del exterior, conforme a la Ley de Compañías."

Distrito Metropolitano de Quito, 15 de noviembre de 2012



Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

102 FMAA/
EXP. 60609
Tr. 01.1.12.001326

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.